

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

25 ABR 2014

EX. N° 569 /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio Mandato, celebrado entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del proyecto denominado "Reposición con Relocalización CESFAM Vista Hermosa, Puente Alto" código 300061607-0.

2) Resolución Exenta N° 485, del 02/04/14, del Gore.

DECRETO:

Aprueba Convenio Mandato de fecha 11 de marzo del 2014, celebrado entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.

